Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA.

Señor Don Matheo Segura Señor D. Alonso de la Jara y Don Bar.me Cidaçano Don Nicolas Garre

Y haber tenido don Bar.me Mercante a la cobranza de los efectos R.s con comission de S.r Don Fran.co de Paz y Agua

La ciudad dixo que ha tenido noticia ha llegado a ella Don Bar.me Mercante con audiencia y comission del S.r D. Fran.co de Paz y Agua y Zuñiga del Cons.o de su Magestad y Oydor en la R.l Chancilleria de Granada superintendente y administrador general de las rentas y cobranzas R.s deste Reyno p.a ajustar y liquidar lo que esta ciudad debe de los efectos R.s q. han estado a su cargo y porque la dha quenta la tiene esta ciudad entablada en la ciudad de Murcia en la contaduria que alli esta formada por mandado de su Magestad desde el tiempo que estubo en este Reyno por administrador y superintendente general el señor don Fran.co de Carabajal y Mendoza y por contador don Ant.o de Ocampo y porque todos los papeles del descargo y data desta ciudad que ha podido haber hasta entonces paran en la dha contaduria se hallo esta ciudad impossibilitada de poder ajustar al presente en ella la quenta q. se pretende por todo lo qual aguarda se escriba a dho señor don Fran.co de Paz y Agua con la estafeta q. parte esta noche o con el propio que se haga para ello suplicando le se sirva de suspender la execussion de dha comission por el tiempo de semana santa y pasqua

entro el S.r D. Nicolas Balanza